

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la citada modificación.

En Hoyo de Manzanares, a 5 de noviembre de 2013.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/36.130/13)

